

RESOLUCION -D- N° 377/2010

**Salta, 27 de Septiembre de 2010
Expediente N° 12.405/10**

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante la cual la Srta. Ángela Luciana MIRINDA L.U. N° 603.623 alumna de la Carrera de Nutrición, solicita la aprobación del Proyecto de Tesis cuyo Tema Tentativo es: “ Perfil nutricional y actividad física de escolares de EGB1 de la ciudad de Salta “ y la designación del Director y Co-Directora que guiaran el trabajo; y,

CONSIDERANDO:

Que el trámite de Tesis ha seguido los lineamientos establecidos en el Reglamento Vigente aprobado por Resolución –CD- N° 664/09.

Que el Director y la Co-Directora cumplen con los requisitos de la norma antes mencionada.

Que la Comisión de Carrera de Nutrición de acuerdo al Art. 7° propone los Miembros del Tribunal y fecha de constitución para el día 23/09/10 a Hs. 15:30 Lugar: Box Salud Materno Infantil a fin de evaluar el Proyecto de Tesis presentado por la alumna.

Que los Miembros del Tribunal Evaluador del Proyecto de Tesis dan por aprobado el mismo con observaciones, las que serán contempladas en la presentación del trabajo final.

POR ELLO: y, en uso de las atribuciones que le son propias.

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Designar como Director de Tesis al Méd. Alberto ALEMAN y Co-Directora Lic. Estela D. OLA para guiar el trabajo.

ARTICULO 2°.- Designar a los Miembros del Tribunal Evaluador del Proyecto de Tesis el que estará constituido de la siguiente manera:

**Méd, Alberto ALEMAN (Director)
Lic. María Elsa del Valle ARE
Lic. María Florencia BORELLI
Lic. Marcela Beatriz MARTINEZ BUSTOS (Suplente)**

RESOLUCION -D- N° 377/2010

Salta, 27 de Septiembre de 2010
Expediente N° 12.405/10

ARTICULO 3°.- Tener por aprobado el Proyecto de Tesis de la alumna Ángela Luciana MIRANDA L.U. N° 603.623 de la Carrera de Nutrición.

ARTICULO 4°.- De acuerdo a lo establecido en el Art. 15° del Reglamento Vigente de Tesis, la alumna dispondrá de un plazo de 12 meses, para la presentación del Trabajo Final, (**Fecha de vencimiento 23/09/2011**).

ARTICULO 5°.- Hágase saber y remítase copia a: Director, Co-Directora de Tesis, alumna y siga a Dirección General Administrativa Académica – Dirección de Alumnos de esta Facultad a sus efectos.

Orp
ATM
MVA